



GOBIERNO
REGIONAL PIURA

05 JUN 2024

Resolución Directoral UGEL.S N° 003642 2024

Visto el informe N° 00127-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS, expedientes N° 22372 del 24/05/2024, N° 22280 del 23/05/2024, N° 22278 del 23/05/2024, N° 22270 del 23/05/2024, N° 22215 del 23/05/2024, N° 22145 del 22/05/2024 y N° 22124 del 22/05/2024; el Informe Escalafonarios N° 2762 del 27/05/2024, N° 2740 del 24/05/2024, N° 2737 del 24/05/2024, N° 2735 del 24/05/2024, N° 2726 del 23/05/2024, N° 2716 del 23/05/2024 y N° 2715 del 22/05/2024 y demás documentos adjuntos en un total de sesenta y uno (61) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Escalafonario N° 2762 del 27/05/2024, expediente N° 22372 del 24/05/2024, derivado por el SIGEA el 27/05/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14904 BELLAVISTA - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **FLORES CASTRO, ROSA IMELDA – SUB DIRECTORA**; a partir del 02/03/2024 al 03/03/2024, según CITT N° A-827-00011063-24 otorgado 23/05/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2740 del 24/05/2024, expediente N° 22280 del 23/05/2024, derivado por el SIGEA el 24/05/2024, El Director de La Institución Educativa N° 14860 DIVINO CORAZON DE JESUS – QUERECOTILLO - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; del profesor **MOGOLLON CESPEDES, JAVIER RAUL**; a partir del 11/04/2024 al 23/04/2024, según CITT N° A-261-00013620-24 otorgado 11/04/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2737 del 24/05/2024, expediente N° 22278 del 23/05/2024, derivado por el SIGEA el 24/05/2024 El Director de La Institución Educativa INIF 48 SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **REYES DE ACEDO, VERTILA**; a partir del 17/05/2024 al 05/06/2023, según CMP N° 235766 otorgado 17/05/2024.

Que, con Informe Escalafonario N° 2735 del 24/05/2024, expediente N° 22270 del 23/05/2024, derivado por el SIGEA el 25/05/2024, El Director de La Institución Educativa N° 19 DE JUNIO – SALITRAL - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; del profesor **BRICEÑO QUINO, SEGUNDO SANTIAGO**; a partir del 17/05/2024 al 03/06/2024, según CITT N° A-265-00018888-24 otorgado 20/05/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2726 del 23/05/2024, expediente N° 22215 del 23/05/2024, derivado por el SIGEA el 23/05/2024, El Director de La Institución Educativa 8 DE DICIEMBRE – BELLAVISTA - SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **BENITES RIVAS, JESUS GIOVANNA**; a partir del 04/05/2024 al 17/05/2024, según CMP N° 0233550 otorgado 13/05/2024.

Que, con Informe Escalafonario N° 2716 del 23/05/2024, expediente N° 22145 del 22/05/2024, derivado por el SIGEA el 23/05/2024, El Director de La Institución Educativa N° 20527 "AMÉRICA"- SULLANA, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **RAMIREZ APONTE, ESTELA**; a partir del 16/05/2024 al 17/05/2024, según CITT N° A-263-00012965-24 otorgado 16/05/2024 por ESSALUD.

Que, con Informe Escalafonario N° 2715 del 22/05/2024, expediente N° 22124 del 22/05/2024, derivado por el SIGEA el 22/05/2024, El Director de La Institución Educativa **IGNACIO ESCUDERO - IGNACIO ESCUDERO - SULLANA**, que se indica en la parte resolutive de la presente resolución; hace llegar solicitud de licencia con goce de haber por enfermedad en marco de la R.V.M. N° 081-2023-MINEDU; de la profesora **ZUÑIGA NONAJULCA, EVA DORIS**; a partir del 19/04/2024 al 27/04/2024, según CITT N° A-261-00015166-24 otorgado 20/05/2024 por ESSALUD.

Que, de acuerdo la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, D.S N° 004-2013-ED, artículo 180°.- Licencia; Es el derecho del profesor para no asistir al centro de trabajo por uno o más días. Se formaliza mediante resolución administrativa por la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada. Su trámite se inicia en su centro laboral y culmina en la instancia superior correspondiente. Puede ser con goce o sin goce de remuneraciones y en marco de la R.V.M. N°081-2023-MINEDU

Que, de acuerdo al D.S. 004-13-ED, Reglamento de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial Art. 184° Licencia por Incapacidad Temporal: - inciso b) Corresponde al empleador el pago de remuneraciones hasta por los primeros veinte (20) días, correspondiendo a ESSALUD el pago del subsidio a partir del vigésimo primer día hasta un máximo de once (11) meses y 10 días consecutivos; - inciso c) Si ESSALUD, a través de la Junta Médica diagnostica incapacidad permanente, la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada cesará al profesor por este motivo.

Que, en el D.S. N° 004-2013-Ed, Artículo 182° señala que el responsable del Escalafón Magisterial de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada llevara un control minucioso de las licencias, bajo responsabilidad;

Que, mediante la Directiva N° 08 –GG-ESSALUD-2012, "Normas Complementarias al Reglamento de Pago de Prestaciones Económicas, numeral 8.1.3. Inicio y Duración del Subsidio.- El derecho al subsidio se adquiere a partir del vigésimo primer día de incapacidad, para tal efecto se acumulan los primeros 20 días de incapacidad remunerados por la entidad empleadora durante cada año calendario, del 1° de Enero al 31 de Diciembre.

Que, analizados los documentos adjuntos se debe proceder a conceder licencia con goce de remuneraciones por enfermedad; y estando a lo expuesto en el Informe N° 127-2024/GOB.REG. PIURA-DREP-UGEL.S-AADM.PERS.

Que, con las visaciones de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa y de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local de Sullana.

De conformidad con los dispositivos legales vigentes Ley N° 29944, D.S. N° 004-2013-ED, Ley N° 31953 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024., Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", R.E.R. N° 935-2003-GOB-REG-PIURA-PR y en uso de las facultades que le confiere la RDR N° 16572 del 27/12/2023

SE RESUELVE:

1° CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER POR ENFERMEDAD A:

FLORES CASTRO, ROSA IMELDA – SUB DIRECTORA EN LA I.E. N° 14904 BELLAVISTA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
22372 del 24/05/2024	02/03/2024	03/03/2024	02	A-827-00011063-24	02	0

MOGOLLON CESPEDES, JAVIER RAUL - PROFESOR EN LA I.E. N° 14860 DIVINO CORAZON DE JESUS – QUERECOTILLO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
22280 del 23/05/2024	11/04/2024	23/04/2024	13	A-261-00013620-24	13	0

REYES DE ACEDO, VERTILA - PROFESOR EN LA I.E. INIF 48 - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
22278 del 23/05/2024	17/05/2024	05/06/2024	20	CMP N° 235766	0	20

BRICEÑO QUINO, SEGUNDO SANTIAGO - PROFESOR EN LA I.E. N° 19 DE JUNIO – SALITRAL - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
22270 del 23/05/2024	17/05/2024	03/06/2024	18	A-265-00018888-24	03	15

BENITES RIVAS, JESUS GIOVANNA - PROFESOR EN LA I.E. 8 DE DICIEMBRE – BELLAVISTA - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
22215 del 23/05/2024	04/05/2024	17/05/2024	14	CMP N° 0233550	0	14

RAMIREZ APONTE, ESTELA - PROFESOR EN LA I.E. N° 20527 "AMÉRICA"- SULLANA .

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
22145 del 22/05/2024	16/05/2024	17/05/2024	02	A-263-00012965-24	0	02

ZUÑIGA NONAJULCA, EVA DORIS - PROFESOR EN LA I.E. IGNACIO ESCUDERO - IGNACIO ESCUDERO - SULLANA

EXPEDIENTE	INICIO	TERMINO	DIAS	CITT	DIAS ESSALUD	DIAS EMPL
22124 del /05/2024	19/04/2024	27/04/2024	09	A-261-00015166-24	09	0



2° NOTIFIQUESE, La presente resolución a:

FLORES CASTRO, ROSA IMELDA, Calle San Juan Bosco N° 130 Santa Rosa Sullana
MOGOLLON CESPEDES, JAVIER RAUL, Calle los Cantaros MZ H Lt 28 Urb. Isaías Vásquez Moran Sullana
REYES DE ACEDO, VERTILA, Urb. Jardín Mz H-1 Lt 9 I Etapa Sullana
BRICEÑO QUINO, SEGUNDO SANTIAGO, Calle Huáscar N° 312 Barrio Bichayal Querecotillo Sullana
BENITES RIVAS, JESUS GIOVANNA, Institución Educativa 8 DE DICIEMBRE – BELLAVISTA - SULLANA
RAMIREZ APONTE, ESTELA, Urb. Lopez Mz O Lt 12 II Etapa Sullana
ZUÑIGA NONAJULCA, EVA DORIS, Calle Espinar N° 664 - Sullana



MA/S/D.UGEL.S.
EEEF/D.UAJ.
RATR/D.UPI.
SFMS/D.AADM.
MLB/E.EI.PERS.(E)
ECA/E.F.(E)
JCOA/TA.I.(E)
03.06.2024.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE



DRA. MAXIMINA ANGELICA, DEZA SANCHEZ
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local

UGEL - SULLANA